



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 28 ENE 2021

Ref: Proceso de pertenencia No. 2019 - 00088
Demandante: Nepomuceno Cristancho Zacipa
Demandados: Herederos de Ignacio Díaz Puentes y otros

Para los efectos procesales a que haya lugar, téngase por surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de IGNACIO DÍAZ PUENTES y MARÍA ELEUTERIA DÍAZ DE UÑALTE, SUS HEREDERAS DETERMINADAS ANA MARCEDES DÍAZ DE PRADA y ANA TULIA DÍAZ DE BOLÍVAR y de todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble objeto de la litis, sin que éstas hubiesen comparecido.

En consecuencia, se designa como curador ad -litem al Dr. **EYDER DE JESÚS CABALLERO GONZALEZ**, quien ejerce la profesión de abogado en este municipio, para que represente a los sujetos procesales anteriormente mencionados.

Por secretaría, comuníquesele su designación mediante telegrama o por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, conforme a lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., y que en caso de no comparecer será relevado del cargo, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO MUNICIPAL
PACHO - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO -

Pacho, 29 enero 2021

El auto anterior queda notificado a las partes por
anotación en Estado No. 02-2021

de esta 29.

El Secretario 